



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA

6102

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Casbas de Huesca para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	42.042,00
2	GASTOS BIENES CTES	257.954,70
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
4	TRANSFERENCIAS CTES	30.992,96
6	INVERSIONES REALES	321.093,16
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.000,00
TOTAL PRESUPUESTO		748.605,86

ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	126.200,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	83.990,06
4	TRANSFERENCIAS CTES	272.093,84
5	INGRESOS PATRIMONIALES	23.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	242.821,96
TOTAL PRESUPUESTO		748.605,86

Plantilla Personal:

- Funcionario de carrera: 1 Secretario-Interventor en propiedad con el Ayuntamiento de Angües Grupo A1/A2
- Personal laboral fijo : 1 plaza auxiliar administrativo ocupada en propiedad en agrupación con el Ayuntamiento de Angües;

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 1761 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo.

Casbas de Huesca, 19 diciembre de 2025. La Alcaldesa, M.^a Pilar Viu Bescos.